

I. MIGRACIÓN

1. A lo largo de los últimos meses, el Consejo Europeo ha preparado una estrategia destinada a contener la afluencia sin precedentes de inmigrantes que se está registrando en Europa. Sin embargo, la aplicación de esta estrategia resulta insuficiente y debe acelerarse. Para preservar la integridad de Schengen, es indispensable recuperar el control de las fronteras exteriores. Es preciso resolver con rapidez las deficiencias observadas, en particular por lo que respecta a los puntos críticos, la reubicación y los retornos. Urge que las instituciones de la UE y los Estados miembros:
 - a) subsanen las deficiencias observadas en las fronteras exteriores de Schengen, en particular garantizando que se realicen de manera sistemática comprobaciones de seguridad en las bases de datos correspondientes, y eviten el fraude documental;
 - b) subsanen las deficiencias en el funcionamiento de los puntos críticos, en particular creando la capacidad de acogida necesaria para lograr sus objetivos; acuerden rápidamente un calendario preciso para la entrada en funcionamiento de nuevos puntos críticos; se aseguren de que Frontex y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo cuenten con las competencias especializadas y los equipos necesarios;
 - c) garanticen un proceso de identificación, registro y toma de impresiones dactilares sistemático y completo, tomen medidas para resolver el problema de la negativa a registrarse y contengan la afluencia secundaria de inmigrantes irregulares;
 - d) apliquen las decisiones de reubicación y consideren la posibilidad de incluir entre los beneficiarios de las decisiones existentes a otros Estados miembros sometidos a una gran presión que lo han solicitado;
 - e) tomen medidas concretas para garantizar el retorno y la readmisión efectivos de aquellas personas cuya estancia no esté autorizada y presten apoyo a los Estados miembros para las operaciones de retorno;
 - f) intensifiquen las medidas contra el tráfico y la trata de seres humanos;

- g) garanticen la aplicación y el seguimiento operativo de las decisiones adoptadas en:
- la Conferencia de Alto Nivel sobre la Ruta del Mediterráneo Oriental y los Balcanes Occidentales; en este contexto, es importante ayudar a los países no pertenecientes a la UE situados en la ruta de los Balcanes Occidentales para que puedan llevar a cabo los procedimientos de registro de acuerdo con las normas de la UE;
 - la Cumbre de La Valeta, en particular por lo que se refiere a los retornos y la readmisión, y
 - la Declaración UE-Turquía de 29 de noviembre de 2015 y el Plan de Acción UE-Turquía; en este contexto, se invita al Coreper a que lleve a término con prontitud sus trabajos en torno a la forma de movilizar los 3 000 millones de euros destinados al Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados;
- h) sigan aplicando el programa de reasentamiento acordado;
- i) sigan supervisando con atención los flujos de personas en las rutas de migración, a fin de poder reaccionar con rapidez a la evolución de la situación.
2. El Consejo debe proseguir los trabajos sobre el mecanismo de reubicación de crisis, teniendo en cuenta la experiencia adquirida, y decidir con rapidez su posición sobre la lista de países de origen seguros. Se invita al Consejo a que estudie con celeridad la situación relativa a Afganistán. El Consejo debe estudiar con prontitud las propuestas presentadas por la Comisión el 15 de diciembre relativas a un «Sistema Europeo de Guardia de Fronteras y Costas», al Código de Fronteras Schengen, a un «Sistema voluntario de admisión humanitaria» y a los documentos de viaje para retornos. El Consejo debe adoptar su posición sobre el «Sistema Europeo de Guardia de Fronteras y Costas» bajo la Presidencia neerlandesa. La Comisión presentará en breve una revisión del sistema de Dublín; entretanto, es preciso que sigan aplicándose las normas vigentes. También presentará próximamente una propuesta revisada sobre fronteras inteligentes.
3. La Presidencia, la Comisión y la alta representante informarán de los progresos realizados antes de la reunión del Consejo Europeo de febrero.

II. LUCHA ANTITERRORISTA

4. Los atentados terroristas perpetrados en París el 13 de noviembre de 2015 no han hecho sino reafirmarnos en nuestra determinación de proseguir la lucha sin cuartel contra el terrorismo y de aprovechar plenamente todos los instrumentos de que disponemos, incluida la cooperación estrecha con socios esenciales como los Estados Unidos. Es preciso aplicar urgentemente las medidas previstas en la Declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno de 12 de febrero de 2015, incluidas las que se concretaron en las Conclusiones del Consejo de 20 de noviembre de 2015. El Consejo Europeo examinará regularmente la situación.
5. Los últimos atentados terroristas demuestran en particular la urgencia de intensificar el intercambio de información pertinente, especialmente a efectos de:
 - a) garantizar la introducción sistemática de datos sobre los combatientes terroristas extranjeros en el Sistema de Información de Schengen II;
 - b) garantizar el intercambio sistemático de antecedentes penales de las personas conectadas con el terrorismo (y la delincuencia grave y organizada) y la ampliación del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales a nacionales de terceros países;
 - c) garantizar la interoperabilidad de las bases de datos pertinentes por cuanto atañe a los controles de seguridad;
 - d) mejorar el intercambio de información entre las autoridades antiterroristas de los Estados miembros, apoyando la labor del nuevo centro antiterrorista de Europol, e
 - e) incrementar las aportaciones de los Estados miembros a las bases de datos de Europol y permitir el acceso de Europol y Frontex a las bases de datos pertinentes.
6. El acuerdo alcanzado por los legisladores sobre la propuesta de Directiva relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos terroristas y los delitos graves allana el camino para su rápida adopción y aplicación, lo que supondrá un paso decisivo en la lucha antiterrorista. El Consejo Europeo recuerda que todos los Estados miembros se han comprometido a aplicar el PNR a los vuelos interiores de la UE y a operadores que no se dedican al transporte aéreo como, por ejemplo, las agencias de viaje y los operadores turísticos.

7. Hay que seguir atendiendo al compromiso de intensificar la cooperación entre servicios de seguridad que asumieron el pasado mes de febrero los jefes de Estado y de Gobierno —respetando plenamente la responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro en lo que se refiere a la seguridad nacional—, en particular estructurando en mayor medida los intercambios de información de modo que los Estados miembros interesados puedan reforzar los análisis operativos conjuntos de amenazas.
8. Asimismo es de capital importancia que los Estados miembros efectúen controles sistemáticos y coordinados en las fronteras exteriores, también de personas con derecho a circular libremente.
9. El Consejo examinará con prontitud las propuestas de la Comisión sobre la lucha contra el terrorismo y sobre las armas de fuego, en particular las armas semiautomáticas de gran potencia. Los Estados miembros han de aplicar en todos sus aspectos el Reglamento sobre precursores de explosivos.
10. El Consejo y la Comisión tomarán con prontitud nuevas medidas contra la financiación del terrorismo en todos los ámbitos determinados por el Consejo el 20 de noviembre; en lo que se refiere en particular a la inmovilización de bienes y otras medidas restrictivas, debe darse prioridad al fortalecimiento y, en caso necesario, la ampliación de las medidas vigentes para combatir las actividades relacionadas con EIIL/Daesh en toda la UE.
11. La UE intensificará con urgencia su cooperación antiterrorista con los socios del Norte de África, Oriente Próximo, Turquía y los Balcanes Occidentales.
12. Para apoyar las investigaciones penales, se impulsarán los trabajos relativos a la obtención de pruebas en formato electrónico, especialmente cuando las pruebas se encuentren en el extranjero. Se seguirá cooperando a tal fin con la industria de internet.
13. La Comisión, la alta representante y el coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE seguirán atentamente la situación e informarán al Consejo.

III. UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

14. Partiendo del Informe de los cinco presidentes sobre la realización de la Unión Económica y Monetaria solicitado por el Consejo Europeo de diciembre de 2014, el Consejo Europeo confirma su determinación de trabajar para completar la Unión Económica y Monetaria de una manera abierta y transparente y respetando plenamente el mercado interior. Solicita al Consejo que examine con prontitud las propuestas presentadas por la Comisión para dar seguimiento al informe. En particular, deben progresar con rapidez los trabajos relativos a:
- a) una gobernanza económica y presupuestaria más eficaz para fomentar la competitividad, la convergencia y la sostenibilidad;
 - b) la representación exterior de la zona del euro de forma que se haga más patente su peso en la economía mundial;
 - c) la Unión Bancaria, para reforzar la estabilidad financiera de la zona del euro.

El Consejo informará acerca de los avances realizados a más tardar en junio de 2016.

15. Es preciso seguir estudiando los aspectos jurídicos, económicos y políticos de las medidas a más largo plazo recogidas en el Informe. Tras el trabajo adicional que han de realizar la Comisión y el Consejo, el Consejo Europeo abordará nuevamente estas medidas, a más tardar a finales de 2017.

IV. MERCADO INTERIOR

16. El mercado interior es el principal motor de crecimiento y creación de empleo en Europa y un elemento clave para la inversión y para incrementar la competitividad europea. Para cosechar todos sus frutos es esencial que su normativa sea transparente y sencilla y se funde en las herramientas más eficaces, como la armonización y el reconocimiento mutuo. También se ha de aplicar y hacer cumplir en la práctica de manera plena y efectiva, adaptándola a los nuevos desafíos y reduciendo al máximo las cargas para los agentes económicos. A raíz de las iniciativas presentadas por la Comisión para reforzar y profundizar el mercado único, el Consejo Europeo:
- a) insta a que se adopte un planteamiento ambicioso en la ejecución de la hoja de ruta para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia del mercado único con vistas a establecer un mercado único de bienes y servicios más profundo y más equitativo en todos los ámbitos esenciales;
 - b) en interés tanto de los consumidores como de la industria, insta a las instituciones de la UE a que aceleren la aplicación de la Estrategia sobre el Mercado Único Digital; se congratula del acuerdo alcanzado sobre el conjunto de medidas relativas a la protección de datos, que constituye un avance fundamental;
 - c) en aplicación del Plan de Acción sobre la Unión de los Mercados de Capitales, insta al Parlamento y al Consejo a que lleguen rápidamente a un acuerdo sobre las medidas iniciales, incluida la titulización.
17. El Consejo Europeo destaca la importancia que reviste a su juicio que las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) concluyan de manera satisfactoria. Insta a todas las partes a redoblar esfuerzos para celebrar lo antes posible un acuerdo ambicioso, global y mutuamente beneficioso, a fin de aprovechar todo el potencial de la economía transatlántica.

V. UNIÓN DE LA ENERGÍA CON UNA POLÍTICA CLIMÁTICA PROSPECTIVA

18. El Consejo Europeo se congratula del resultado histórico alcanzado en París, donde por primera vez se ha adoptado un acuerdo mundial y jurídicamente vinculante sobre el clima, destinado a mantener el calentamiento mundial muy por debajo de 2 °C y a seguir trabajando para limitarlo a 1,5 °C. Invita a la Comisión y al Consejo a que evalúen los resultados de la COP 21 a más tardar en marzo de 2016, en particular con vistas al marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030, y a que preparen las próximas medidas.

19. El Consejo Europeo ha evaluado los avances realizados en la construcción de la Unión de la Energía con una política climática prospectiva en todos sus aspectos. En este contexto, insta a que:
- a) se presenten con prontitud las propuestas legislativas pertinentes y acordes con las primeras orientaciones anteriores del Consejo Europeo;
 - b) se aplique íntegramente la legislación sobre energías renovables, eficiencia energética y otras medidas, como la mejora de las oportunidades de inversión, con el fin de cumplir el objetivo 2020;
 - c) se prepare una estrategia integrada de investigación, innovación y competitividad;
 - d) se ejecuten rápidamente los proyectos de interés común y se haga un uso óptimo de las infraestructuras en beneficio de un mercado plenamente operativo e interconectado, y de la seguridad energética. Toda nueva infraestructura debe cumplir íntegramente lo dispuesto en el tercer paquete energético y las demás disposiciones legales de la UE aplicables, así como los objetivos de la Unión de la Energía.

VI. REINO UNIDO

20. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones político acerca del proyecto del Reino Unido de celebrar un referéndum sobre su permanencia en la UE. Tras el constructivo debate de fondo de hoy, los miembros del Consejo Europeo han acordado colaborar estrechamente para encontrar, en la reunión del Consejo Europeo de los días 18 y 19 de febrero de 2016, soluciones satisfactorias para todos en los cuatro ámbitos.

VII. RELACIONES EXTERIORES

21. El Consejo Europeo apoya plenamente la labor del Grupo Internacional de Apoyo a Siria para poner término al conflicto en dicho país mediante un proceso político acorde con el Comunicado de Ginebra de 2012, y la labor de la Coalición Mundial para vencer la amenaza regional y mundial que supone EIIL/Daesh. No puede alcanzarse en Siria una paz duradera con el régimen actual. La UE está resuelta a seguir participando activamente en el Grupo Internacional de Apoyo a Siria y en la Coalición Mundial contra EIIL/Daesh. El Consejo Europeo espera con interés la Conferencia de Siria, que copatrocinarán Alemania, Noruega, Kuwait, el Reino Unido y las Naciones Unidas el 4 de febrero de 2016.

22. El Consejo Europeo señala que se ha superado ya el objetivo de aportar 1 000 millones de euros adicionales al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos y otros organismos con el fin de atender a las necesidades urgentes de los refugiados en la región, y que seguirá estando atento a las necesidades de los países de la región.

 23. La UE se congratula de la firma en Sijrat del acuerdo político libio, con el que se da un paso muy importante, y está dispuesta a apoyar al Gobierno de Unidad Nacional tan pronto como se constituya. Insta a todas las partes que no están aún implicadas a que se sumen al proceso.
-